Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 956/2019

POR LA QUE SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER CONFORME AL ARTÍCULO 20, DE LA LEY Nº 2051/03 PARA REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELECTRICAS DE PLANTA DE AGUA DEL BARRIO LAS MERCEDES DE LA CIUDAD DE AYOLAS.

Ayolas, 04 de junio de 2019

VISTO:

La nota de la Comisión Vecinal afectadas por el temporal de fecha 20 de mayo al 30 de mayo de 2019 por la que solicitan la reparación y puesta en funcionamiento de la planta de Agua de las partes perjudicadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Contrataciones Públicas conforme a la Ley Nº 2051/03 ha emitido Dictamen Nº 02/2019 de Fecha 04/06/2019 por la que recomienda la implementación del Procedimiento de Contratación por la Vía de Excepción basado en el Articulo Nº 33, inciso b)… "Las convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública; por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país.

Que, en virtud a estos antecedentes para el citado proceso y, el artículo 51° de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal que establece: Son atribuciones del Intendente Municipal: Inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios y llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.

.Por tanto,

EL ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Dar por acreditado el supuesto de excepción y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder conforme al Artículo 33, inciso B de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad al exordio de la presente resolución, para la contratación de **"***por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;***".-**

ART. 2º: Comunicar a la Dirección de Administración y Finanzas para el pago correspondiente e imputar al Rubro 520 30 003 "Construcciones" del Presupuesto de Gastos Tipo 2: Programas de Acción, Programa 2: Ley 3984/10 Royalties y compensaciones, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.-

ART. 3º: Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal